

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 26 de enero de 2025, por la que se modifica la Orden de 4 de octubre de 2021, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en los procedimientos selectivos convocados para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se le nombra provisionalmente personal funcionario en prácticas.

Por Orden de la entonces Consejería de Educación y Deporte, de 30 de noviembre de 2020 (BOJA núm. 238, de 11 de diciembre), se efectuó convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Por Orden de 4 de octubre de 2021, de la entonces Consejería de Educación y Deporte (BOJA núm. 199, de 15 de octubre), se hacen públicas las listas del personal seleccionado en los procedimientos selectivos convocados para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra provisionalmente personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden de 4 de octubre 2021 interpuso recurso contencioso-administrativo doña María Dolores Agudo Valdés, al no aparecer como seleccionada en los procedimientos selectivos convocados por la referida Orden de 30 de noviembre de 2020. Dicho recurso fue estimado por sentencia de fecha de 9 de mayo de 2024, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 82/22, por la que se le otorgan 0,5 puntos en la fase de concurso, pasando de una puntuación global de 6,2815 a una puntuación global de 6,4815, puntuación obtenida en aplicación de la ponderación en un 60% en fase de oposición y un 40% en fase de concurso, por lo que obtiene una plaza, resultando seleccionada en el procedimiento selectivo convocado por dicha Orden de 30 de noviembre de 2020.

Por Orden de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de fecha 5 de octubre de 2024 se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento ordinario 82/2022, seguido a instancia de doña María Dolores Agudo Valdés, y por resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 25 de noviembre de 2024 se acuerda la realización de la fase de prácticas en el curso académico 2024/2025.

Doña María Dolores Agudo Valdés, con fecha 14 de enero de 2025, solicita el aplazamiento de la fase de prácticas que debía realizar en el curso académico 2024/2025, en la especialidad de Formación y Orientación Laboral del Cuerpo de

00314723

Profesores de Enseñanza Secundaria para realizarlas en el curso académico 2025/2026, por circunstancias personales y familiares.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 164/2024 de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

DISPONGO

Primero. Modificar la Orden de 4 de octubre de 2021 (BOJA núm. 199, de 15 de octubre de 2021), por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en los procedimientos selectivos convocados para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se le nombra provisionalmente personal funcionario en prácticas.

Segundo. Nombrar provisionalmente funcionaria en prácticas a doña María Dolores Agudo Valdés, que ha sido seleccionada por ejecución de sentencia, debiendo incorporarse a la fase de prácticas en el curso académico 2025/2026, al tener concedido el aplazamiento de dicha fase de prácticas para el curso académico 2024/2025, conforme a lo establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2021 (BOJA núm. 208, de 28 de octubre), y perdiendo todos los derechos a su nombramiento como personal funcionario de carrera de no incorporarse.

Tercero. Incluir a doña María Dolores Agudo Valdés, con DNI ***4031**, con una puntuación global de 6,4815 puntos, entre don Alejandro Grima Camacho con DNI ***1265** con una puntuación de 6,4926 y doña Rosalía Antonia de la Rosa García con DNI ***1938** con una puntuación de 6,4623, en la lista de personal seleccionado de la especialidad de Formación y Orientación Laboral del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al haber superado el procedimiento selectivo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2025

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA

Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

00314723